

G) INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA

CUENTA 2014

APARTADOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO

- E. III Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado de operaciones comerciales.
- F.6 Inversiones Inmobiliarias.
- F.8 Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- F.9.1.b) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Reclasificación.
- F.9.1.c) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Activos financieros entregados en garantía.
- F.9.1.d) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Correcciones por deterioro del valor.
- F.9.2 Activos Financieros. Informac. relacionada con Resultado E. Patrimonial.
- F.9.3 a) Activos Financieros. Informac. sobre los riesgos de tipo de cambio e interés. Riesgo de tipo de cambio.
- F.9.3 b) Activos Financieros. Informac. sobre los riesgos de tipo de cambio e Interés. Riesgo de tipo de interés.
- F.10 2. Pasivos Financieros. Líneas de crédito .
- F.10 3. Pasivos Financieros. Otra información .
- F.11 Coberturas Contables.
- F.12 Activos construidos o adquiridos para otras Entidades y otras existencias.
- F.13 Moneda Extranjera.
- F.14.2.2 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones Capital.
- F.14.2.4 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias Capital.
- F.14.3 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Otros ingresos y gastos.
- F.15.2 Provisiones y Contingencias. Apartado 2 .
- F.15.3 Provisiones y Contingencias. Apartado 3 .
- F.16 Información sobre el Medio ambiente.
- F.17 Activos en estado de venta.
- F.19 Operaciones por Admón. de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- F.20.3.b Estado partidas pendientes aplicación: De los pagos ptes de aplicación.
- F.22 Valores recibidos en depósito.
- F.23.1.2.a1) Información Presupuestaria. Presupuesto Corriente. Ingresos. Procesos de gestión: Derechos anulados.
- F.23.1.2.a2) Información Presupuestaria. Presupuesto Corriente. Ingresos. Procesos de Gestión : derechos cancelados.
- F.23.1.2.b Informac. Presupuestaria. Corriente. Ingresos. Devolución de Ingresos.
- F.23.2.2.b) Informa. Presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Derechos Anulados
- F.23.2.2.c) Información Presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Ingresos. Derechos Cancelados.

- F.23.2.3. Información presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Variación resultados presupuestarios ejercicio anteriores.
- F.23.3.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.
- F.23.6.2 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados.
- F.23.8 Antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.
- F.25.2 Información sobre coste de actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.25.3. Información sobre coste de actividades. Tasas y precios públicos.
- F.25.4 Información sobre coste de actividades. Resumen coste e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- F.26.2 Indicadores de gestión. Indicadores de eficiencia.
- F.26.3 Indicadores de gestión. Indicador de economía.
- F.26.4 Indicadores de gestión. Indicador de medios de producción.

1.-INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN JURIDICA ACTUAL DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO SEDE POR EL CONSEJO.

Desde su creación por Ley 21/1991, de 17 de junio, el Consejo Económico y Social ubica su sede social en el edificio sito en la c/Huertas nº 73 . El citado inmueble constituye un bien del denominado “Patrimonio Sindical Acumulado”. La titularidad la ostenta la Administración General del Estado, por lo que su inscripción registral es a nombre del Estado, correspondiendo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la administración y gestión.

Como quiera que formalmente no está instrumentalizado la utilización del citado inmueble, a instancia del Tribunal de Cuentas, este Consejo dirigió escritos al Ministerio de Empleo y Seguridad a fin de normalizar la situación jurídica en la que se encuentra el edificio que constituye su sede. Por escrito de fecha 30 de julio de 2012 el Director del Gabinete Técnico informa que por parte del Ministerio se promoverá las actuaciones tendentes a la formalización jurídica de la ocupación del inmueble donde se sitúa el Consejo .

En definitiva y hasta que se adopte la fórmula para hacer efectiva la cesión del edificio, el Consejo no tiene activado el derecho de uso, sin perjuicio de lo cual tanto el edificio como las obras activables que se realizan sobre él figuran en el inventario del Consejo, si bien el inmueble sin valor contable.

2.-DETALLE DE LOS GASTOS POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CONSEJO REGISTRADOS EN LA CUENTA *INVERSIONES SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS EN EL EJERCICIO 2014*

La entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad Pública (PGCP)(Orden EHA/1037/2010), supone una adaptación de las cuentas del anterior Plan de Contabilidad de 1 de febrero de 1996.

Habida cuenta de la situación actual de ocupación del inmueble donde se ubica el Consejo, en fecha 1 de febrero de 2012 se dirigió consulta a la Intervención General de la Administración del Estado , en aras a determinar tanto el tratamiento contable derivado del traspaso de los denominados “*Gastos de primer establecimiento*” a la nueva cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*”, como el criterio sobre la imputación de las inversiones futuras.

El Informe de la Intervención General de la Administración del Estado de 19 de abril de 2012 considera que las obras llevadas a cabo sobre el edificio aun no siendo utilizado en régimen de arrendamiento ni cesión, son susceptibles de activación en la cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*” siempre que cumplan las condiciones establecidas en el PGCP.

Durante el ejercicio 2014 no se han producido altas en la cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*”.

El detalle sobre el criterio y periodo de amortización de estos gastos, se describe en el apartado F. 4) **NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.**